SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Ministerio Público

Bogotá, D.C., 3 de Septiembre de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT-\$49/04

Señores COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Alerta Temprana No. 062-02

Municipio de Soacha sector Altos de Cazucá.

Respetada doctora:

El 5 de julio de 2002 se emitió la Alerta Temprana No. 062/02 para advertir la situación de riesgo que como consecuencia del conflicto armado afecta a la población de Altos de Cazucá, en el muricipio de Soacha, particularmente a los barrios Villa Mercedes, Carlos Pizarro, Villa Sandra, El Progreso, Jerusalén, Oasis, Los Robles y Julio Rincón.

El riesgo identificado, hacia referencia a la disputa que libran en el sector actores armados insurgentes y contrainsurgentes, y que hacían factible la ocurrencia de homicidios selectivos contra jóvenes y miembros de la comunidad desplazada por parte de las AUC, en el marco de la denominada "limpieza social". También, se advertía sobre posibles retaliaciones por parte de la insurgencia y acerca del reclutamiento forzado de jóvenes por ambos grupos armados ilegales.

La evolución del riesgo y sus consecuencias en contra de la población, fue registrado con la emisión de cinco Notas de Seguimiento (13 de junio; 11 de septiembre; 3 de diciembre de 2003; 27 de febrero y 19 de marzo de 2004) en ellas se informó y analizó el incremento del número de homicidios selectivos, la circulación de

> Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000

info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT



panfletos amenazantes y el reclutamiento forzado de jóvenes sector.

Precisamente, en la quinta nota de seguimiento se hizo es pecial referencia a la situación de violencia que viene afectando el sector y de la cual dio cuenta un artículo del periódico El Tiempo en su edición del 7 de marzo de 2004, titulado "El miedo ronda en Cazucá", en el cual se aludía a la presencia de actores armados ilegales en el sector y al accionar delictivo de una banda denominada "Los Quipitos" que operaba especialmente en el barrio El Arroyo, sector de Altos de Cazucá. El asunto se relaciona, con la situación de riesgo advertida por cuanto el mismo día en que aparece dicha publicación, un grupo de jóvenes que supuestamente estaba relacionado con dicha banda (que al parecer había sido desintegrada un año atrás), es objeto de amenazas por parte de las AUC.

Sobre esta situación, ante la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, es radicado el 10 de marzo de 2004 un memorial suscrito por un grupo de 24 jóvenes del sector, quienes manifiestan que la noticia publicada "nos afecta directamente, por lo que sentimos temor por nuestras vidas".

La Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, mediante oficio 00596 del 12 de marzo de 2004, informa sobre la queja presentada al Comandante del Departamento de Policía de Cundinamarca, y recomienda la adopción de medidas para proteger la vida de estos jóvenes, de igual manera mediante oficio 595 de 12 de marzo de 2004, solicitó al alcalde de Soacha, atender la situación denunciada y estudiar la inclusión de éstos jóvenes en programas de capacitación que adelanta la administración municipal, y mediante oficio 00890 del 14 de abril de 2004, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, evaluar la viabilidad de un proyecto presentado con anterioridad por este grupo de jóvenes ante ese Despacho.

El día 3 de abril de 2004 es asesinado Edgar Eduardo Sánchez, joven firmante de la queja radicado en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, hecho este que motiva al SAT a solicitar al CIAT se informe sobre las medidas adoptadas con ocasión del riesgo advertido.

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS



El día 19 de Agosto de 2004, hacia las 8:40 de la noche en el barrio DEL PUE atentado, esta vez contra un grupo de siete jóvenes que departian, el saldo, la muerte de cuatro: WILLIAM RIVAS VINO (15 años) JAIME LEON GARCIA (16 años), CARLOS ANDRES GARZON PEÑA (20 años) y MARIO ANDRES RODRIGUEZ MACIAS (20 años), los tres primeros suscripto es de la referida queja. Tres jóvenes más JOSE YILMER HUAPENDO, JORGE ARMANDO IBAÑEZ ROJAS y SERGIO LEDER CALDERON, también firmantes de la mencionada queja, logran sobrevivir a la masacre, y deben abandonar el sector junto con sus familias para salvaguardar sus vidas.

Posteriormente, el día 1 de septiembre de 2004 a las 9:00 de la mañana, en el mismo sector del barrio El Arroyo es asesinado FREDY ARIAS HERNANDEZ de 24 años. La victima, también era firmante de la mencionada queja.

No resulta ajena a este entorno de violencia homicida, la extrema situación de pobreza en la que deben sobrevivir los habitantes de Altos de Cazucá. La marginalidad social, la carencia de opciones y la estigmatización social de amplios sectores, especialmente de la población juvenil, contribuye al incremento de los niveles de violencia, y es precisamente sobre estos aspectos que los actores armados diseñan sus estrategias para articular sus procesos de implantación, con mecanismos de control sobre la población en los cuales el recurso expedito, es el uso de la violencia. Ya en el 2002, la Defensoria del Pueblo había hecho referencia a este tema con la resolución Defensorial 003/02, y mas recientemente (19 de agosto de 2004) la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Republica realizó una Audiencia Publica.

En el marco de la atención brindado por las autoridades a advertencias formuladas por el SAT en relación el riesgo que se presenta en Altos de Cazuca, se han realizado cinco consejos de seguridad (7 de enero, 16, 26 y 29 de febrero y 20 de Agosto de 2004), en los que se han orientado medidas como acciones de registro y control, el aumento del pie de fuerza, acciones cívico militares, frentes de seguridad, y algunas propuestas de inversión social que sin embargo a la luz de los hechos, no han resultado suficientes ni eficaces para contrarrestar las manifestaciones de violencia Cally 55 No. 10 -32

Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT



controlar o mitigar la situación de riesgo, pues la población, continentes. dereches LOM siendo víctima de violaciones sistemáticas a sus fundamentales por la acción delictiva de los grupos de Autodefensas y de las milicias urbanas de las FARC.

Al respecto el Bloque Capital de las autodefensas (que sigue las orientaciones de uno de los grupos que adelantan negociaciones con el gobierno nacional en Santafé de Ralito), se ha constituido en amenaza permanente para la población de este sector, en tanto que de acuerdo con informaciones del Primer Distrito Especial de Policía de Soacha, un grupo del Frente Bolivariano de las FARC, desarrolla reclutamiento de jóvenes especialmente en los barrios La Capilla, Corinto, Luis Carlos Galán y El Espino.

En atención a lo expuesto y con el fin de evitar la eliminación sistemática de jóvenes o su reclutamiento en las filas de los actores armados, es urgente que las diferentes autoridades nacionales, departamentales y locales, pongan en marcha un plan integral de intervención focalizado al sector de altos de Cazucá, en el que se contemplen estrategias dirigidas a : garantizar la vida y la convivencia pacifica de los habitantes, disuadir con la acción legitima del Estado el accionar de los actores armados ilegales, construir escenarios que fortalezcan ante el conjunto social la legitimidad del Estado y sus instituciones, promover procesos para el fortalecimiento empoderamiento de las comunidades en torno a sus derechos, y brindar asistencia a las victimas, personas o comunidades afectadas por la violencia de los actores armados. Particularmente se hace necesario desarrollar estrategias de inclusión y reconocimiento social y ciudadano respecto a los sectores especialmente vulnerables y estiamatizados.

En relación a los jóvenes firmantes de la queja instaurada ante la defensoría del pueblo y dado el asesinato de 5 de ellos y el desplazamiento forzado de tres más que lograron sobrevivir a la masacre, estimamos urgente se atienda la solicitud de medidas de protección requeridas por la Defensoría Regional Cundinamarca en particular respecto a: Sergio Leder Calderón, Carlos Peña, Jaime León, José Yimer Huependo, Nelson Enrique Bustos Rodríguez, Diego Alejandro Nuvan Muñoz, Omar Rodolfo Zarate, Edier Huependo, José Rendon, Yhonatan Tungualo, H., Dario Molina O., Jorge Armando 55 No. 10-32

Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000



Ministerio Público

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Ibañez, Willy Jhersson Villabon, Luis Felipe Gutiérrez Morales, Jhon DEFEN Ángel, Alexis Rodríguez Hernández, Edwin Torres R., Jaime Sándhe Jhon Vairon Zambrano, al igual que la solicitud de protección que el señor Defensor del Pueblo formulara ante el señor vicefiscal de la nación respecto a Sergio Leder, Jorge Armado Ibañez y José Yilmer Huependo León, testigos sobrevivientes de la masacre del 19 de agosto de 2004.

Agradezco se nos informe periódicamente las acciones de las autoridades y el impacto logrado en la mitigación o superación definitiva de la situación de riesgo advertida.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos

de la Población Civil - Director, SAT.

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 info@defensoria.org.co

www.defensoria.cog.co

Calle 55 No. 10-32, Bloque C, tercer piso, teléfono 314 73 00, extensión 2437, telefax 691 53 00, Bogotá, D.C. +571 691 5455 Cus derechos humano 5 defensat@yahoo.com Zon de ser